



N° 114-2024/DRS-PUNO-DEECD

# Resolución Directoral Regional

Puno, 07 de FEBRERO del 2024

## VISTO:

El Oficio N° 012-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/DEECD/CPCED, que corresponde a la solicitud de aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA Y CARNAVALES DE LA REGIÓN PUNO 2024", y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar que: I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, y IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 79° de la citada Ley, señala que la autoridad de salud está facultada para dictar las medidas de prevención y control, con el fin de evaluar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles;

Que, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establecen las facultades transferidas en materia de salud;

Que, el objetivo general del "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA Y CARNAVALES DE LA REGIÓN PUNO 2024", es mitigar los daños sobre la salud de las personas que podrían presentarse por actividades durante las festividades de la Virgen de la Candelaria y Carnavales en la Región Puno 2024;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27802, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura organizativa de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de funciones y atribuciones; Con el visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y el encargado del CED de la DIRESA PUNO;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DE LA CANDELARIA Y CARNAVALES DE LA REGIÓN PUNO 2024", cuyo texto en fojas once (11), como anexo es parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - PRECISAR que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.



N° 114-2024/DR6-PUNO-DEECD

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Dirección Ejecutiva de Epidemiología y demás dependencias competentes en la materia, el cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, a las instancias administrativas correspondientes con el acto administrativo, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

**Dr. EDWIN CORRALES MEJÍA**  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 33976